

Yo el Licenciado Antonio Diez de Garay Cura
beneficiado en la Iglesia de Paraguará de donde
de este noble Villa de Durango certifico al
que esta Señal Vieron que en el día del mes
de Mayo del presente año de mil y seiscientos y
treinta y siete, años. Pasados los pro
prios y nombrados que disponen y an da
el Santo Concilio de Trento y no poriendo
impedir alguna cosa y ser por la palabra
de Dios en la Iglesia de la Iglesia Matriz
de San Juan de los Rios de San Juan de Garaygoitia
Maria Saen de Garaygoitia Maria de Lavarieta
y de San Juan de Lavarieta y Maria de
Arriaga siendo H. el Capitan Don Gonzalo de
Ostora y Guisasa Gaspar Lopez de la Barria Mar
tin de Lorriaga y otros Vecinos de dicha
Villa = Luego incontinenti en la dicha
Iglesia Matriz de las bendiciones nupciales
y vele a los susodichos Domingo de Garay
goitia y Maria de Lavarieta siendo H. o
Los y nombrados el Lic. Antonio de
Lorriaga Gabriel de Larreategui el Argento
Joan de Bonaga y otros: y para que con de
su Verdad di la pres. Certificación formada
de mi nombre en la dicha Villa de Dur.
a diez y siete dias de Mayo de dicho año de
mil y treinta y siete años =
Festado Las = no bala = Inter Sinedo = h. Vela =

Antonio Diez de Garay

As
Nos Los Señores pp. y del numero de cada

una de las villas de Durango que a su forma

mas por los nombres sacados fce de com

una de las villas de Durango de Durango de que

por la firma de la cedula de esta ro

por parte de la villa de Durango como tal exera el

de cada una de las villas de Durango los santos la

de cada una de las villas de Durango en las Iglesias

de cada una de las villas de Durango que conste de

de cada una de las villas de Durango en la cedula

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

de cada una de las villas de Durango de me d

com
gu
a
el
a
f.
ri
la
o
te
7

Handwritten signature: *John H. ...*

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

26

[Handwritten text in the right margin, possibly a date or page reference.]